

DECRETO Nº



TEMUCO,

1 5 SEP. 2017

VISTOS:

1.- La Solicitud de Patente de fecha :

11.09.2017 presentada por Soto Mendez Marcelo Alejandro.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de

1979 sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980

4.- Las Facultades que me confiere la Ley

18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

Otórgase presente la contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol

: 2-26413

Actividad Económica

: CARNICERIA Y ROTISERIA

Código Actividad

: 522.020

Clasificación

: COMERCIALES

Dirección Comercial

: AVDA. PABLO NERUDA N° 02491 LOCAL 8 Y 9

Nombre Del Contribuyente : SOTO MENDEZ MARCELO ALEJANDRO

Rut

Dirección Particular

Fecha De Solicitud

: 11.09.2017

Otorgación Nº

: 367

Fecha Otorgamiento

: 11.09.2017

Rol Avalúo

: 4200 - 76

2- Solo podrán ejercer la actividad económica, al

interior de la construcción autorizada.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

4.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el

Giro respectivo, se encuentre pagado.

5.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar

parte integrante del presente Decreto.

MUNICIPALIDAD

MUANARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/GRA/xca Oficina de Partes

Rentas (Digital)

Inspección Rentas y Patentes (Digital)

NOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde" ANDO SAAVEDRA REBOLLEDO RECTOR ADM. Y FINANZAS

1369996

